

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Proceso: Imposición de Servidumbre Demandante: Elda Riveros Angarita y otro Demandado: Mercedes Beltrán Pérez y otro Radicación: 2019-00063-00 Asunto: Auto fija nueva fecha
---	--	---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que para el día de la inspección Judicial realizada al predio objeto del presente proceso, no se pudieron hacer presentes dos testigos de la parte demandada se fijará nueva fecha y hora para realizar la recepción de los testimonios faltantes.

Así las cosas, para la recepción de testimonios de los testigos faltantes de la parte demandada, señores JOSE GILBERTO MACHADO y RICARDO RIVEROS SOTO, fíjese el día **miércoles diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)** a las **diez de la mañana (10:00A.M)**, cítese a las partes interesadas, siendo la parte demandada quien garantizará la asistencia de los testigos.

La presente Audiencia, de acuerdo a la emergencia sanitaria que se está viviendo actualmente por el COVID-19, se realizará de manera virtual por el programa LIFE SIZE. El día de la diligencia dos horas antes de la misma se enviará el link de ingreso para quedar todos en línea para su realización.

Del dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia señor DANIEL RENGIFO OSORIO, nombrado y debidamente posesionado dentro del proceso de la referencia CORRASE traslado a las partes por el término de tres (03) días de conformidad al artículo 228 del Código General del Proceso, para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

